Modelo de Anuncio Específico de Adquisiciones
Solicitud de Cotizaciones
PROYECTO " DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA"

Contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
SDC Nº 35 de línea del PA V30 N° DE PROCESO 169 - 96276-2025-UNI
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL Y PÁGINA WEB

La Universidad Nacional de Ingeniería ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "*MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION*" y contrato N° **PE501084296-2023** y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato *SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL Y PÁGINA WEB.*

La Universidad Nacional de Ingeniería invita a proveedores a presentar cotizaciones para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL Y PÁGINA WEB** en un plazo de ejecución de hasta 50 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El pago se efectuará en tres armadas según el numeral 6 de los términos de referencia, se presentará a través de mesa de partes digital de la UNI y a los correos electrónicos: mgomez@uni.edu.pe y administracioncer@uni.edu.pe, el cual deberán estar debidamente firmado y visado en cada página correctamente.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información al correo compras10@uni.edu.pe la Unidad de Abastecimiento, será la encargada de llevar el procedimiento de contratación.

El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en la página del SEACE

Las cotizaciones se presentarán al correo electrónico compras10@uni.edu.pe, **el día 26 de octubre del 2026 hasta las 22:00 horas,** mayor información en la siguiente dirección de correo electrónico compras10@uni.edu.pe El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GOMEZ LEON Monica Marcela FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 17:32:47-0500

Dra. Mónica Marcela Gómez León

Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

Lima, 21 de octubre de 2026

Señores:

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC Nº: 35-2026

Objeto de la Invitación: "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL Y PÁGINA WEB"

1. La Universidad Nacional de Ingeniería ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCION EN FISICA y contrato N° PE501 084296 -2023 y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL Y PÁGINA WEB.

2. La Universidad Nacional de Ingeniería, en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL Y PÁGINA WEB en un plazo de ejecución de hasta cincuenta (50) días calendario, en tres productos. El cual se presentará a través de mesa de partes digital de la UNI y correos electrónicos: mgomez@uni.edu.pe y administracioncer@uni.edu.pe. el cual deberá estar debidamente firmado y visado en cada página correctamente.

3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC) abierta, conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.

4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no),

subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:

 Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;

 Sección 2. Lista de servicios

 Sección 3. Formulario de Cotización

 Sección 4. Términos de Referencia,

 Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de Servicio.

 Sección 6. Modelo de Contrato/ Orden de Servicio

6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. **El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos dos (2) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones.** El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en el portal del SEACE.

8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.

10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.

11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos *(también instalaciones y entregas en la dirección que se requiera, o servicios conexos de ser el caso)* **y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3** de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto. autorizada.

12. Los Proponentes deberán cotizar por el total del servicio requerido. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.

13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.

14. Las cotizaciones se presentarán al correo electrónico compras10@uni.edu.pe, **el día 26 de octubre del 2026 hasta las 22:00 horas** en la siguiente dirección de correo electrónico _compras10@uni.edu.pe Las cotizaciones deberán tener una validez de 30 días calendario a partir de la fecha límite de presentación.

15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.

16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de los Términos de Referencia y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.

19. El plazo máximo para la entrega de los productos es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.

20. El producto se presentara a través de mesa de partes digital de la UNI y a los correos siguientes: : mgomez@uni.edu.pe y administracioncer@uni.edu.pe. los cuales deberán estar debidamente firmado y visado en cada página correctamente.

21. El pago se realizará previa presentación de los productos correspondiente y La conformidad del servicio será emitida por el Director del Centro de Energías Renovables y Uso Racional de la Energía, previo visto bueno del Responsable Técnico del Proyecto, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la presentación del producto correspondiente, verificando el cumplimiento del TDR. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley. Según el siguiente detalle: Producto N°1 Hasta los 20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Producto N°2 hasta los 40 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Producto N°3 Hasta los 50 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Pago del producto N°1 33%, Producto N°2 33% y el producto N°3 el 34%.

22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpliera con los requisitos establecidos en los presentes documentos

Sección 2. Lista de Servicios No-Consultoría /Bienes

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Origen de los bienes/ servicios de no-consultoría	Plazo de entrega
1	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL Y PÁGINA WEB	SERVICIO	01		El servicio de no consultoría tendrá un **plazo de hasta 50 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio**

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Dirección: _____

Solicitud de Cotizaciones N°035-2026

Contratación de: "**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL Y PÁGINA WEB"**

Nombre y dirección del Proponente: _____

_____ (Nombre del Proponente) _____ abajo firmante, identificado con DNI N° _____, con domicilio real en la calle_____ de la ciudad de _____, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, con RUC N°. _____, en mérito al poder que obra inscrita en: _____ del Registro Público de _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles _____ (indicar en letras y números) _____

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante

Legal del Proponente

Sección 4. Términos de Referencia

"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL Y PÁGINA WEB"

(A) **Términos de Referencia** **y** **Requerimientos Solicitados**	**(B)** **Pedido**	**(C)** **Términos de Referencia** **y Requerimientos Ofertados** **(a ser llenada por el Proponente)**	**(E) (**Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	**No cumple**
Cantidad total	1			
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL Y PÁGINA W	El presente servicio comprende la actualización, desarrollo e implementación de mejoras en la página web del Proyecto "Doctorado en Ciencias con Mención en Física". La página web materia del servicio se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://doctoradofisica.uni.edu.pe/ Las mejoras estarán orientadas a optimizar el funcionamiento, la usabilidad, la organización de contenidos, la gestión de información y la disponibilidad de la solución digital, así como a fortalecer la difusión de las actividades académicas y de investigación del programa. El servicio deberá ejecutarse utilizando tecnologías de libre licencia o sin costo adicional para la Entidad, considerando criterios de accesibilidad, usabilidad, compatibilidad con los principales navegadores web, optimización del rendimiento, seguridad de la información y buenas prácticas de desarrollo web. Para tal efecto, el servicio comprende las actividades técnicas necesarias para el diseño, desarrollo, implementación, pruebas, migración de contenidos y puesta en producción de la solución digital. El proveedor deberá considerar todos los recursos humanos, herramientas, software, equipos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio Según detalla numeral 3 de los términos de referencia .			

Lugar de entrega	El servicio se ejecutará en modalidad mixta (híbrida), combinando actividades remotas y presenciales. Las actividades presenciales se realizarán en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería, ubicada en Av. Túpac Amaru N° 210, distrito del Rímac			
Plazo de entrega máximo	El servicio de no consultoría tendrá un plazo de hasta 50 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.			
Daños y Perjuicios				

_____ _____

Nombre completo del representante legal Firma

PROYECTO "DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA"

Contrato Nº PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL Y PÁGINA WEB

P.A - VERSIÓN N° 30 – PROCESO 169

1. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF Nº 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Universidad Nacional de Ingeniería y el Contrato Nº PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA recursos provenientes del Préstamo BIRF N.º 9334-PE para financiar el costo del proyecto **DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA.**

2. OBJETO DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

El presente servicio tiene por objetivo la actualización, desarrollo e implementación de mejoras en la página web del Proyecto "Doctorado en Ciencias con Mención en Física", con la finalidad de mejorar su funcionamiento, usabilidad, organización y gestión de contenidos, así como fortalecer la difusión de las actividades académicas y de investigación del programa, en el marco del Contrato N.° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.

3. ALCANCE Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	U/M	CANTIDAD
Servicio de Actualización de Plataforma Virtual y Página Web	SERVICIO	1

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB:

El presente servicio comprende la actualización, desarrollo e implementación de mejoras en la página web del Proyecto "Doctorado en Ciencias con Mención en Física". La página web materia del servicio se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://doctoradofisica.uni.edu.pe/
Las mejoras estarán orientadas a optimizar el funcionamiento, la usabilidad, la organización de contenidos, la gestión de información y la disponibilidad de la solución digital, así como a fortalecer la difusión de las actividades académicas y de investigación del programa.

El servicio deberá ejecutarse utilizando tecnologías de libre licencia o sin costo adicional para la Entidad, considerando criterios de accesibilidad, usabilidad, compatibilidad con los principales navegadores web, optimización del rendimiento, seguridad de la información y buenas prácticas de desarrollo web.

Para tal efecto, el servicio comprende las actividades técnicas necesarias para el diseño, desarrollo, implementación, pruebas, migración de contenidos y puesta en producción de la solución digital. El proveedor deberá considerar todos los recursos humanos, herramientas, software, equipos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

El servicio contempla la ejecución a todo costo de las siguientes actividades:

Diseño y definición de la solución digital

- Revisar la estructura y contenidos existentes de la página web, identificando los ajustes necesarios para su actualización y mejora.
- Definir la estructura y organización de contenidos de la página web, considerando las necesidades del programa.
- Elaborar el mapa del sitio y la jerarquía de contenidos.
- Elaborar wireframes y mockups de la página de inicio, secciones principales y plantilla de noticias.
- Definir criterios de usabilidad y diseño de la interfaz, orientados a facilitar la navegación y acceso a la información.
- Proponer la organización de la información de la página web, incluyendo el acceso a los repositorios de artículos científicos de los doctorandos.

Desarrollo e implementación de la página web

- Configurar e instalar el sistema de gestión de contenidos (CMS), sin considerar costos por licenciamiento.
- Desarrollar e implementar la página web de acuerdo con la estructura y diseño aprobados.
- Implementar las mejoras requeridas en la página web, de acuerdo con la organización de contenidos definida.
- Asegurar la compatibilidad de la solución implementada con los principales navegadores web.
- Implementar las funcionalidades necesarias para la correcta gestión y actualización de contenidos.

Implementación de secciones y funcionalidades

La página web deberá considerar, como mínimo, las siguientes secciones:

- Inicio, incluyendo contenidos destacados y últimas noticias.
- Noticias, con archivo cronológico, categorías y buscador.
- Doctorantes, incluyendo información y contenidos relacionados con sus investigaciones.
- Conócenos.
- Comité Científico.
- Docentes Atraídos.
- Instituciones Aliadas.
- Eventos.
- Contacto.

Asimismo, deberá contemplar:

- Implementación de un módulo de noticias que permita al personal autorizado realizar la carga y actualización de textos, fotografías, galerías y contenido multimedia.
- Implementación de opciones básicas para compartir contenidos en redes sociales como Facebook, Instagram, YouTube, LinkedIn y TikTok, sin considerar plugins de pago.

- Implementación de URL amigables, metaetiquetas y otras configuraciones básicas de optimización para motores de búsqueda.

Optimización y pruebas de funcionamiento

- Realizar la optimización del rendimiento de la página web.
- Verificar la correcta visualización y funcionamiento de los contenidos y funcionalidades implementadas.
- Realizar pruebas funcionales, de usabilidad, compatibilidad y rendimiento.
- Corregir las incidencias identificadas durante las pruebas y validaciones.

Migración y puesta en producción

- Realizar la migración inicial de los contenidos definidos por el Proyecto.
- Implementar la solución final en el entorno de producción.
- Realizar la verificación final del funcionamiento de la página web.
- Entregar las credenciales de acceso correspondientes para la administración de la solución implementada.

Capacitación y entrega final

- Capacitar al personal designado por el Proyecto en la administración de contenidos, publicación de noticias, carga de imágenes y gestión de contenido multimedia.
- Entregar la documentación y evidencias necesarias que acrediten la implementación y funcionamiento de la solución.
- Mínimo un día calendario con duración mínima: 03 horas.

4. RESULTADOS O PRODUCTOS

El proveedor deberá presentar su producto del servicio hasta los 50 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la orden de servicio, remitida vía electrónica a los siguientes correos: mgomez@uni.edu.pe y administracioncer@uni.edu.pe.

Los resultados serán presentados según el siguiente detalle:

Producto N°1:
Hasta los 20 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
El proveedor entregará:

- Informe técnico de la solución propuesta.
- Arquitectura de información.
- Nuevo mapa del sitio.
- Wireframes.
- Mockups.
- Diseño UX/UI aprobado.
- Evidencias de la validación y aprobación de la estructura y diseño propuestos.

Producto N°2:
Hasta los 40 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
El proveedor entregará:

- CMS instalado y configurado.
- Sitio web desarrollado.
- Secciones implementadas.

- Módulo de noticias implementado, que considere:
 - Sistema de carga de noticias amigable e intuitivo para el administrador.
 - Integración de texto, galería de fotos y otros elementos multimedia en las noticias.
- Optimización SEO básica.
- Funcionalidades básicas para compartir contenidos en redes sociales: Facebook, Instagram, YouTube, LinkedIn y TikTok, sin necesidad de plugins de pago.
- Evidencias de funcionamiento y avance de la solución implementada.

Producto N°3:
Hasta los 50 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio
El proveedor entregará:

- Sitio web publicado y operativo.
- Página web actualizada.
- Migración de contenidos.
- Evidencias de las pruebas funcionales, de usabilidad, compatibilidad y rendimiento.
- Manual técnico.
- Manual de usuario.
- Credenciales de administrador y CMS.
- Documentación técnica de la solución implementada.

5. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio se compromete a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. La información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

6. DURACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

El servicio de no consultoría tendrá un plazo de hasta 50 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Forma de pago

Los pagos se realizarán previa presentación de los productos correspondientes, previo visto bueno del Responsable Técnico del proyecto y la conformidad del servicio estará a cargo del Director de Centro de Energías Renovables.

Cuadro 1. Forma de Pago

N°	Producto	Plazo de presentación del Producto	Pago por Producto
1	Producto N°1	Hasta los 20 días **calendario** a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	33%
2	Producto N°2	Hasta los 40 días **calendario** a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	33%
3	Producto N°3	Hasta los 50 días **calendario** a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	34%
TOTAL			**100%**

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

El servicio se ejecutará en modalidad mixta (híbrida), combinando actividades remotas y presenciales.

Las actividades presenciales se realizarán en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería, ubicada en Av. Túpac Amaru N° 210, distrito del Rímac, previa coordinación con el área usuaria, para reuniones de trabajo, levantamiento de información, validaciones, pruebas e implementación, según se requiera.

8. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural y/o Jurídica.
- No encontrarse en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.
- Contar con RUC activo y habido
- El proveedor deberá acreditar la ejecución de como mínimo tres (03) servicios iguales o similares al objeto de la contratación, realizados durante los últimos cinco (05) años. La experiencia se acreditará mediante copia simple de contrato u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; o mediante reporte de estado de cuenta; o reporte de consulta amigable SIAF, según corresponda.
- Se consideran servicios similares: implementación, actualización, mantenimiento o mejora de páginas web y/o plataformas virtuales, incluyendo actividades de diseño web, gestión de contenidos, optimización funcional, seguridad de la información y soporte técnico asociado.

9. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Responsable Técnico del Proyecto, quien realizará el seguimiento al cumplimiento de las actividades y especificaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, así como las coordinaciones necesarias con el proveedor durante la ejecución del servicio.

La conformidad del servicio será emitida por el Director del Centro de Energías Renovables y Uso Racional de la Energía, previo visto bueno del Responsable Técnico del Proyecto, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la presentación del informe correspondiente.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASTROMONTE FLORES Cesar Manuel FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/10/2026 17:17:00-0500

DR. CÉSAR MANUEL CASTROMONTE FLORES
CENTRO DE ENERGIAS RENOVABLES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GOMEZ LEON Monica Marcela FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/10/2026 18:55:11-0500

Dra. Mónica Marcela Gómez León
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Servicio

1. El Contrato u Orden de Servicio se regirá por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de financiamiento N°*9334-PE* y se interpretará conforme a dichas leyes.

2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Servicio. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

3. El servicio de no consultoría tendrá un plazo de hasta 50 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Servicio.**

5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Servicio e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Servicio excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Servicio al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.

6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.

7. Una vez recibidos los servicios - con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.

8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por la ejecución del servicio una vez ejecutado sin que haya observaciones y de emitida la conformidad del servicio. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones, abonándola dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la factura.

9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de Servicio cuando el Proveedor:

 a. No ejecute el servicio dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
 b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de servicio,
 c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
 d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

 El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de Servicio total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Servicio que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Servicio/

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

 i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

 ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

 iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

1. g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso

de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° [_____]
"[*Nombre del Proyecto*]"

CONTRATO DE *[Señalar el que corresponda PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORIA/ADQUISICIÓN DE --------]*

[*Denominación del Servicio o Bien*]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) Por una parte, **[*indicar el nombre de la Entidad Ejecutora*** (en adelante, el "Comprador"), con domicilio fiscal en _____, distrito de _____, provincia y departamento de _____; con Registro Único de Contribuyente N° _____, debidamente representado por su [*Señalar cargo*], el señor [*Indicar nombre*] identificado con DNI N° _____, designado mediante Resolución de _____ N° _____ y facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el _____, aprobado mediante Resolución de _____ de fecha ____de_____de _____ (en adelante, denominado el "Comprador");, y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, *[indique una breve descripción de los Servicios]*, y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

(a) La comunicación de adjudicación,

(b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;

(c) las Condiciones del Contrato; y

(d) las Especificaciones Técnicas aceptadas.

2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos, en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios, y la subsanación de sus defectos, la suma de: indicar en letras y en números Soles _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes suscriben el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República de Perú*]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada*

Anexos